



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006804-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a distintas cuestiones sobre el servicio de Pediatría en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 236, de 28 de abril de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006696, PE/006699, PE/006791, PE/006793 a PE/006801, PE/006804 a PE/006806, PE/006808, PE/006813, PE/006815, PE/006822, PE/006829 a PE/006831, PE/006858, PE/006895 y PE/006897, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1006804 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones sobre el servicio de Pediatría en la provincia de Zamora.

En contestación a las cuestiones planteadas, en primer lugar cabe aportar la información correcta en relación a las plazas de pediatría de las dos zonas básicas de salud de Benavente, Norte y Sur. A este respecto se informa que están dotadas con tres plazas de Pediatría, de las que dos son de Pediatría de Equipo de Atención Primaria, una en la zona de Benavente Norte y otra en la de Benavente Sur, y una tercera plaza de Pediatría de Área.

Como ya se ha informado, en el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría Licenciado Especialista en Pediatría y sus áreas específicas en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, convocado por la ORDEN SAN/1135/2019, de 8 de noviembre, de carácter voluntario, participaron los dos pediatras de las zonas básicas de salud de Benavente y el pediatra de Área asignado a esas zonas, y como resultado del mismo, de acuerdo con la valoración obtenida de los méritos de los profesionales y su preferencia, se les adjudicó plaza en otras Zonas Básicas de Salud



de la Comunidad mediante ORDEN SAN/1341/2020, de 23 de noviembre, por la que se resuelve definitivamente el citado concurso para el año 2020, por lo que, de conformidad con la normativa vigente, los concursantes que obtuvieron plaza tuvieron que cesar en la que tenían en el momento del concurso, lo que se produjo en fecha 18 de enero de 2021.

Por tanto, en esa fecha y por ese motivo, cesaron los tres pediatras para tomar posesión en las plazas que se les habían adjudicado como destino definitivo en otras áreas de salud, como consecuencia de un proceso de concurso en el que todos ellos participaron con carácter voluntario en el ejercicio de sus derechos.

El cese de los tres profesionales de Pediatría se afrontó mediante la oferta de la contratación en interinidad de esas plazas a los profesionales inscritos en la bolsa de empleo de Pediatría, afectados por la resolución del citado concurso de traslados:

- Con fecha 21 de enero de 2021, dos días después de los ceses, se realiza contrato de interinidad con la pediatra que ha permanecido en la plaza de la zona de Benavente Norte hasta la primera semana de presente mes de abril, momento en el que tuvo que cesar, con fecha 5 de abril de 2021, para tomar posesión de la plaza que se le adjudicó en otra área de salud como resultado de la Oferta Pública de Empleo de 2019.
- Con fecha 15 de febrero de 2021, se formalizó contrato de interinidad con otra pediatra para la plaza de la zona Benavente Sur que actualmente continúa desarrollando su actividad en ella.
- La tercera plaza, la de pediatría de Pediatra de Área, sigue ofreciéndose en situación de interinidad, pero permanece vacante desde la mencionada fecha de 18 de febrero de 2021.

Durante todo este tiempo, la atención médica a todos los pacientes de las citadas zonas básicas de salud se ha seguido ofreciendo de forma adecuada, realizando las consultas programadas en las agendas de Pediatría, contando con la colaboración de los Médicos de Atención Primaria y médicos de Área, para que no se produjera ninguna demora en la asistencia. De igual forma que se han mantenido las consultas de enfermería de Pediatría, en coordinación con los recursos indicados, de manera que no se han visto afectadas.

No consta ninguna reclamación de los usuarios anterior al 18 de enero de 2021. Todas las reclamaciones de los usuarios se comenzaron a recibir a partir de ese mismo día, coincidiendo con la publicación en los medios de comunicación de la denuncia del Ayuntamiento de Benavente por la situación producida por el cese de los pediatras, ya que se hizo un llamamiento a la población para que presentasen sus reclamaciones a través de la plataforma Change.org, y en el Portal de Sanidad de la Junta de Castilla y León (<http://www.sanidad.jcyl.es>).

Por este último cauce, se presentaron 120 reclamaciones referidas al cese de los profesionales y la vacante de sus plazas, pero ninguna de ellas se refiere a una concreta falta de asistencia, a una insatisfacción por la asistencia recibida o a una demora en la asistencia.



En cuanto a la situación actual, a la que se hace referencia, causada por el cese de una de las pediatras, debido a su incorporación a su destino definitivo en el Área de Salud de El Bierzo, está siendo resuelta mediante la organización de los recursos humanos propios de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora. Para ello, se ha establecido una colaboración entre los profesionales de Pediatría de Atención Primaria y Hospitalaria, mediante la rotación de estos profesionales y su reciclaje, para la realización de las consultas que sean necesarias de Pediatría de Atención Primaria (Programa del Niño Sano, revisiones, vacunaciones, etc.).

En cuanto al servicio de pediatría de 24 horas para Benavente y Comarca, cabe señalar que la atención a las urgencias en Castilla y León se organiza en base al concepto de "Sistema Integral de Emergencias", entendiéndose éste como el conjunto de diferentes servicios que se ponen en marcha ante una situación de urgencia o emergencia para dar una respuesta adecuada según las necesidades. Un sistema integral e integrado de atención que permite organizar y gestionar la asistencia a las urgencias, tanto en el ámbito extrahospitalario (Atención Primaria y Gerencia de Emergencias Sanitarias), como en el hospitalario.

El Sistema Integral de Atención a Urgencias de Castilla y León permite realizar un conjunto de actividades secuenciales complejas y ordenadas a fin de optimizar la asistencia a los pacientes, sea cual sea la edad de los mismos, sustentándose sobre tres dispositivos que son pilares básicos e imprescindibles: las Unidades de Urgencia Hospitalaria, los dispositivos para la Atención Continuada en Atención Primaria y la Gerencia de Emergencias Sanitarias.

De acuerdo con ello, en el ámbito de Atención Primaria, en las zonas de Benavente la actividad fuera del horario de atención del Centro de Salud se realiza en el Punto de Atención Continuada común de dicha localidad, ubicado en el Centro de Salud de Benavente Sur. En este recurso se atienden y resuelven las consultas de patologías leves o demorables, procediendo a la derivación a urgencias Hospitalarias tras su valoración, en el caso de patologías potencialmente graves o no demorables.

En el ámbito Hospitalario, se presta la atención en el Área de Urgencias Hospitalarias del Hospital de Benavente del Complejo Asistencial de Zamora. El paciente pediátrico es valorado por un médico de urgencias inicialmente y, si la patología lo requiere, se solicita la atención posterior por un pediatra. Los profesionales que atienden las urgencias están cualificados para la atención y valoración inicial de la población pediátrica, pudiendo emitir un juicio clínico que derivará en la resolución de la consulta o la solicitud de la intervención del pediatra para continuar el estudio y, mediante una valoración conjunta, proceder al alta o ingreso del paciente.

Finalmente, la Gerencia de Emergencias Sanitarias dispone también de una serie de recursos asistenciales como Helicópteros Sanitarios, Unidades Medicalizadas de Emergencias (UME) y Unidades de Soporte Vital Básico (SVB), situados estratégicamente, que atienden todas aquellas situaciones en las que sean requeridos, previa valoración por profesionales sanitarios para la adecuación del recurso necesario, incluida la atención a la población pediátrica, que en el caso de Benavente se garantiza mediante una unidad de SVB y una UME.



Por tanto, en base a lo anteriormente expuesto, las medidas aportadas por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como la organización del Sistema Integral de Atención a Urgencias de Castilla y León, permiten garantizar la asistencia sanitaria de la población pediátrica de las zonas básicas de salud de Benavente de forma continuada.

Valladolid, 20 de mayo de 2021.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Verónica Casado Vicente.